

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES  
PÚBLICAS, COMO ACTORES DIRECTOS EN LA PROMOCION Y PREVENCION DE  
CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN POBLACIÓN VULNERABLE DE LA CIUDAD  
DE MOCOA PARA EL PERIODO 2018-2019

*Autores*

ANDRES MUÑOZ ERAZO

REYNEL NORBERTO BASTIDAS RIVERA

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

FACULTAD DE ADMINISTRACION, CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MOCOA – PUTUMAYO

2019

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES  
PÚBLICAS, COMO ACTORES DIRECTOS EN LA PROMOCION Y PREVENCION DE  
CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN POBLACIÓN VULNERABLE DE LA CIUDAD  
DE MOCOA PARA EL PERIODO 2018-2019

Autores

ANDRES MUÑOZ ERAZO

REYNEL NORBERTO BASTIDAS RIVERA

Asesora

Mag. VALENTINA ORDOÑEZ BETANCOURT

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

FACULTAD DE ADMINISTRACION, CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MOCOA – PUTUMAYO

2019

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del Jurado

---

Firma del Jurado

Mocoa, 05 d junio de 2019

“Nosotros, Reynel Norberto bastidas rivera y Andrés Muñoz Erazo, somos responsables de las ideas, procesos y resultados expuestos en este Trabajo De Grado y el Patrimonio Intelectual del mismo pertenecen al Instituto Tecnológico del Putumayo”

---

REYNEL NOLBERTO BASTIDAS RIBERA

C.C. No. 18.129.919 De Mocoa (P)

---

ANDRES MUÑOZ ERAZO

C.C. No. 1.124.861.988 de Mocoa (P)

## **DEDICATORIA**

A Dios, por bendecir mi existencia y guiarme por el buen camino, para convertirme en profesional. A mi esposa, María Cristina por ser la mujer más trabajadora y amorosa que siempre enfoca todos sus esfuerzos para la superación y mejoramiento de nuestras vidas; a los dueños de mi Corazón mis hijos Juan José y Salomé valentina, por ser ellos los ángeles guardianes y hacer que cada día de mi vida, me sienta el hombre más feliz en la vida y a Daniela Ordoñez por estar siempre en los buenos y malos momentos gracias por compartir tu vida conmigo siempre te llevare en mi mente y corazón y que al recordarte siempre me harán sonreír.

REYNEL NOLBERTO

A Dios por darme la vida. Con todo cariño a mis padres Asael Muñoz Martínez y Mariana Erazo Bravo, como un tributo más del invaluable amor y educación que han sembrado en mí, su hijo que los quiere; a mi abuela Imelda Martínez que siempre me ha apoyado y ha sido pieza fundamental para ayudarme a salir adelante, a mis 3 hermanos que juntos nos hemos apoyado para lograr cumplir nuestras metas.

A nuestra asesora Valentina Ordoñez, sin su apoyo incondicional no hubiera sido posible la realización de este trabajo y a mis maestros quienes nunca desistieron al enseñarme.

ANDRES MUÑOZ ERAZO

## **AGRADECIMIENTOS**

Primero que todo dar gracias a Dios, por todas las bendiciones y acompañarnos en cada paso de nuestras vidas para lograr los triunfos como persona.

Agradecer a nuestra asesora de trabajo Valentina Ordoñez, por su colaboración para la realización de este trabajo.

Agradecer a nuestros compañeros con los que hemos convivido durante este tiempo por su amistad brindada, como también a todos los profesores que nos han transmitido sus conocimientos.

Agradecer a nuestras familias que nos han apoyado y han sido pilares fundamentales en nuestro proceso de formación, motivándonos constantemente para no darnos por vencidos.

Al Instituto Tecnológico del Putumayo.

Reynel y Andrés

## INTRODUCCIÓN

En contexto, el presente trabajo de investigación está orientado en realizar un análisis de la gestión de recursos financieros para la inversión en proyectos sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de programas gestionados por las entidades públicas que se encuentran presentes en la región.

El flagelo de las drogas es un fenómeno que afecta a toda la población debida a las consecuencias ocasionadas por la situación que están dentro del contexto social en el cual se encuentran. De acuerdo a lo anterior es menester revisar como las entidades públicas han logrado en temas de eficiencia e impacto relacionando la inversión de recursos públicos para ejecutar programas de calidad para el desarrollo de la sociedad.

Para lograr realizar el análisis del periodo 2018 a 2019 se ha organizado el desarrollo en tres momentos que son: como primero se identificará las entidades responsables del manejo de los recursos públicos, en segundo momento especifica cuales son los procesos a realizar para gestionar recursos y por último evaluar la gestión realizada por las entidades.

Con este análisis se pretende determinar qué están haciendo las diferentes entidades públicas en el periodo 2018 a 2019 para mitigar este flagelo que azota a la población y si lo que están realizando está teniendo éxito o es necesario un fortalecimiento que cause un mayor impacto en los adolescentes, esto con el fin de aclarar y analizar qué rol están desempeñando en la región.

## **RESUMEN**

El consumo de sustancias alucinógenas se ha constituido como un problema de gran relevancia en el municipio de Mocoa, donde se encuentran cada vez mayor número de población adictos al uso de todo tipo de sustancias; la variedad, la comercialización abierta y desmedida, la alta disponibilidad y los costos asequibles están permitiendo que cada día más niños ingresen a este mundo que muchas veces no tiene salida; esta situación ha llevado a cuestionar sobre el papel que están desempeñando las entidades públicas como actores directos de la promoción y prevención, a través de la canalización de recursos financieros para mitigar o generar impactos y un beneficio social dirigido a esta población.

Es importante reconocer la labor de las instituciones encargadas de gestionar recursos para mejorar la calidad de vida de los habitantes; y también establecer el tipo de recursos que se están recepcionando; el manejo que se les está brindando y a quienes están beneficiando. Con esta información se puede establecer estrategias que les permitan generar mayor beneficio con los mismos recursos.

Palabras clave: drogas ilícitas, recursos, recursos financieros, gestión pública.

## **ABSTRACT**

The consumption of hallucinogenic substances has been constituted as a problem of great relevance in the municipality of Mocoa, where an increasing number of children are addicted to the use of all types of substances; the variety, open and excessive marketing, high availability and affordable costs are allowing more and more children to enter this world that often has no way out; This situation has led to questioning the role that public entities are playing as direct actors of promotion and prevention, who through the channeling of human and financial resources have established programs that in many cases are unknown, which has not allowed generate the established impacts, fulfillment of the proposed objectives and the expected social benefit. That is why it is intended to establish the type of resources that are being received by these institutions, the management that is being provided to them and those who are benefiting in order to establish strategies that allow them to generate greater benefit with the same resources.

Keywords: illicit drugs, resources, financial resources, public management.

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pag.</b>
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	15
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.3. OBJETIVOS .....	17
1.3.1. Objetivo general. ....	17
1.3.2. Objetivos específicos. ....	17
1.4. JUSTIFICACIÓN .....	18
2. MARCO DE REFERENCIA.....	20
2.1. MARCO TEÓRICO.....	20
2.1.1. Administración pública. ....	20
2.1.2. Los Recursos Públicos. ....	21
2.1.3. Clasificación de los recursos. ....	22
2.1.4. Gasto público.....	24
2.1.5. Clasificación del egreso público. ....	25
2.1.6. Características del Gasto Público.....	27

2.1.7.	Principios del Gasto Público. ....	27
2.1.8.	Límites del gasto público. ....	27
2.1.9.	La Administración Pública en Colombia un enfoque administrativo. ....	28
2.2.	MARCO CONCEPTUAL .....	28
2.3.	MARCO LEGAL.....	31
3.	METODOLOGÍA.....	35
3.1.	ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	35
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	35
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	36
3.4.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	36
4.	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	38
4.1.	DIAGNOSTICO ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROCESOS QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR Y MITIGAR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN POBLACIÓN VULNERABLE DE LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO .....	38
4.1.1.	La Gobernación del Departamento del Putumayo. ....	46
4.1.2.	El Departamento de Policía Putumayo.....	51
4.1.3.	El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....	52

4.1.4. La Alcaldía de Mocoa .....	53
4.1.5. El Servicio nacional de aprendizaje SENA.....	54
4.1.6. El Centro Amigoniano. ....	54
4.1.7. La Fundación Sueños de Vida.....	54
4.2. PROCESOS DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS .....	55
4.3. EVALUAR LOS PROCESOS DE MAYOR IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL EJECUTADOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO ACTORES DIRECTOS QUE INTERVIENEN EN LA PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS SPA EN POBLACIÓN VULNERABLE DE LA CIUDAD DE MOCOA. ....	56
4.3.1. Impactos.....	61
CONCLUSIONES .....	68
RECOMENDACIONES .....	70
BIBLIOGRAFIA.....	71

## INDICE DE TABLAS

	<b>pág.</b>
Tabla 1 Entidades participantes del Taller formulación Plan Integral Departamental de Drogas, 2016.....	47
Tabla 2. Variables líneas estratégicas .....	48
Tabla 3. Programas que priorizan la atención del consumo de sustancias SPA. ....	58
Tabla 4. Problemática según el plan departamental de drogas ilícitas en el Putumayo.....	61
Tabla 5. Acciones de impacto Policía Putumayo.....	65

## INDICE DE GRAFICAS

	<b>Pág.</b>
Grafica 1. Problemática según el plan departamental de drogas ilícitas en el Putumayo.....	64
Grafica 2. Acciones de impacto Policía Putumayo.....	67

# **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## **1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Los recursos públicos son los ingresos y recursos que genera el estado a través de los tributos de las diferentes actividades económicas realizadas; los cuales son clasificados de acuerdo a su naturaleza: recursos ordinarios, recursos derivados, recursos extraordinarios, recursos tributarios y finalmente los recursos fiscales; los cuales son vigilados desde los diferentes órganos de control a nivel nacional y territoriales. (Minhacienda, 2016)

En este sentido, y con el fin de garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud; La resolución 518 de 2015 establece las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, por lo tanto, le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes. (ministerio de salud y proteccion social, 2015)

También es importante resaltar que la gestión de los recursos públicos debe ser una de las prioridades de las instituciones del estado, en este caso las entidades públicas son las directamente involucradas, quienes y donde debe estar la responsabilidad; es decir, estas instituciones deben gestionar recursos para desarrollar programas o actividades que contribuyan a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas, caso específico que se quiere analizar en la presente investigación.

Por lo anterior, la gobernación del Putumayo junto con la alcaldía municipal de Mocoa han centrado sus esfuerzos y recursos en programas de educación y formación para la prevención del uso de sustancias psicoactivas y la rehabilitación de consumidores; es así como estas instituciones

se han encargado de la gestión y canalización de recursos financieros para contrarrestar los altos índices de consumo en el departamento; los proyectos están enfocados principalmente en la promoción y prevención: dirigidos a comunidades o sectores específicos como: instituciones educativas y afiliados a sistemas de salud; marginando a quienes no se encuentran vinculados o relacionados con estos sectores.

Cabe mencionar que los programas dirigidos por las instituciones. En ocasiones no cuentan con el suficiente enfoque para la promoción y sensibilización adecuada para llegar a la población objetivo. O la ejecución de los proyectos encaminados a la prevención de sustancias psicoactivas dirigidos a la población del Departamento del Putumayo no se han desarrollado cumpliendo con los objetivos propuestos en cada uno de ellos.

La necesidad del análisis de la gestión de los recursos financieros permite promover la eficiencia, eficacia, transparencia de cómo fue la ejecución de los recursos de cada proyecto en el desarrollo de los diferentes programas. Teniendo en cuenta que los recursos públicos deben ser un factor de progreso y desarrollo y no de manipulación y de corrupción como ocurre con diferentes proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables en el departamento del Putumayo.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo las instituciones públicas (actores directos) de Mocoa Putumayo gestionan e invierten recursos financieros para prevenir y disminuir el consumo de estupefacientes en población vulnerable de la ciudad de Mocoa - Putumayo?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. Objetivo general.**

Analizar la gestión de recursos financieros de las instituciones públicas como actores directos que permiten mitigar el consumo de estupefacientes en población vulnerable de Mocoa - Putumayo.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

Identificar las entidades responsables de la ejecución de planes y procesos que contribuyan a disminuir y mitigar el consumo de sustancias psicoactivas en población vulnerable de la ciudad de Mocoa Putumayo.

Especificar los procesos de gestión de recursos financieros de las entidades públicas, involucradas directamente en la promoción y prevención del consumo de estupefacientes en población vulnerable de la ciudad de Mocoa.

Evaluar los procesos de mayor impacto económico y social ejecutados por las instituciones públicas como actores directos que intervienen en la prevención del uso de sustancias SPA en población vulnerable de la ciudad de Mocoa.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación es importante y necesario fundamentalmente para las entidades públicas quienes se dedican al servicio público y en general para aquellas que como terceros ejecutan la inversión de recursos públicos en el sector social de la población de la región, por esta razón, los gobiernos nacional, departamental y municipal han delegado responsabilidades a algunas de las entidades e instituciones del orden público para que a través de sus programas y gestión de recursos desarrollen proyectos y actividades que busquen prevenir y mitigar el uso de sustancias alucinógenas que afectan el desarrollo e integridad de esta población. (O.D.C., Reporte de drogas en Colombia, 2017)

Sin embargo, es común observar que muchos jóvenes de zonas y comunidades vulnerables no han logrado tener el apoyo y la formación necesaria para evitar caer en este flagelo social que cada vez afecta mayor número de personas, que muchas veces no cuentan con recursos u oportunidades de prevención y/o rehabilitación que les permita conocer y comprender los daños y consecuencias que traen consigo las drogas.

Es por ello que la siguiente investigación está enfocada en el análisis de la gestión de recursos financieros que realizan las diferentes entidades públicas como actores activos para contribuir eficazmente en la prevención, formación y rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas de la población vulnerable en la ciudad de Mocoa departamento del Putumayo; dado que es importante identificar y analizar los procesos y programas que están desarrollando para mitigar este problema y los alcances que se están logrando con los mismos. Todo esto con el fin de evaluarlos y de ser necesario replantear estrategias para lograr mayor efectividad y aceptación con los recursos disponibles.

Para el desarrollo de esta investigación se optará por recolectar la información necesaria en las diferentes entidades públicas (actores directos) sobre la gestión de recursos financieros que realizan, los proyectos que tienen en marcha y la vinculación de la población objetivo a ellos.

## **2. MARCO DE REFERENCIA.**

Teniendo en cuenta la investigación, se realiza la recopilación de bases teóricas que definen el apoyo inicial al conocimiento, las bases conceptuales que precisan las percepciones que se utiliza en la investigación y las normas tanto nacionales como internacionales que delimitan el tema acorde a las leyes.

### **2.1. MARCO TEÓRICO**

Para la realización del presente proyecto es necesario sustentarlo apoyándose en algunas teorías como las que plantea (Guillermo G., 1971) donde explica el estudio de las finanzas en las organizaciones.

#### **2.1.1. Administración pública.**

Por función administrativa se entiende la función primordial del estado en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, a través del bienestar y el progreso colectivo. Los entes encargados de esta función son los funcionarios que ejercen el poder.

Dentro de la función administrativa juega su papel la administración pública, cuyas leyes tratan de la estructura del estado como poder administrativo y su relación con los ciudadanos.

La importancia de la administración pública radica en que a través de ella se logran los objetivos políticos de una nación con una serie de procesos y acuerdos que le otorgan la legitimidad y autoridad necesarias.

La administración pública debe buscar el equilibrio socioeconómico, primando los intereses generales frente a los particulares.

En tanto que la administración pública es legal, política y social. Debe ejercer funciones de autoridad para cumplir con su papel político y social fundamental.

De igual forma la administración pública participa en todo el sistema económico, regulando, ordenándose y controlándolo en muchos sentidos.

Por otro lado, la administración pública puede actuar en todo un territorio e incluso puede actuar sobre la propiedad privada, si así lo exige el interés general. (uniderecho.com, 2013)

### **2.1.2. Los Recursos Públicos.**

Se denomina Recursos Públicos a todas las percepciones e ingresos que percibe el estado de cualquier naturaleza que sea con el objeto de financiar los gastos públicos, Los Estados Modernos reciben ingresos de los ciudadanos a través de:

Los impuestos: es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

Las tasas: son contraprestaciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar por él. (gerencie.com, 2017)

Las Contribuciones Especiales: Los recursos públicos son los ingresos que se obtienen el estado en forma coactiva (Tributos), voluntaria (donación, legado) para la economía de los particulares y el uso de sus bienes (venta, usufructo, arrendamientos) para satisfacer las necesidades colectivas, a través de la prestación de los servicios públicos.

Otros lo definen como "El dinero que llegó al poder del estado para atender la necesidad financiera de los servicios públicos".

Evolución Histórica: Hasta el siglo XIX, el estado obtiene generalmente los ingresos de su propio patrimonio, o más, por la enajenación, arrendamiento, etc. de sus propios bienes. Pero está en el mismo siglo que los Estados se han modernizado para implementar una nueva fuente y obtener los ingresos para satisfacer las necesidades y esa nueva fuente es el poder soberano tiene el estado y la razón para los tributos cuando lo que se necesita para la obtención de medios que satisfagan las necesidades colectivas. También los ingresos públicos han experimentado una notoria evolución por la incidencia de factores económicos y sociales, como, políticas de incentivo al desarrollo, de integración económica internacional y de seguridad social.

### **2.1.3. Clasificación de los recursos.**

La primera clasificación es la tradicional, que clasifica los recursos públicos en:

- **Ingresos originarios**, son los que se relacionan directamente con el patrimonio del Estado y los demás entes públicos.

- **Ingresos Derivados**, son los que obtiene el Estado y los demás entes públicos a través de su Intervención coactiva en la economía de los particulares en virtud de su poder de imperio para establecer tributos, impuestos, tasas, contribuciones especiales, contribuciones parafiscales, sanciones fiscales, multas y crédito público y moneda.

La segunda clasificación es según su normalidad o accidentalidad en los ingresos públicos y se divide en:

- **Ingresos ordinarios**, son aquellos recursos que reciben el Estado periódico, son comunes y Generalmente, aparecen en cada ejercicio fiscal, ejemplo, impuesto sobre la renta.

- **Ingresos Extraordinarios**, son aquellos recursos que no se perciben regularmente una vez, ejemplo, venta de un activo, privatización de una empresa.

La tercera clasificación es de acuerdo a los ingresos que podrían obtener el estado, la denominación de precio, y así tenemos:

- **Precios privados**, son los servicios que presta el Estado que son divisibles entre el Estado y los particulares y el beneficio es indivisible, solo del Estado.

- **Precios públicos**, tiene las mismas características del privado, pero el Estado se interesa en prestar el servicio.

- **Precios políticos**, con las mismas características, pero el estado presta el servicio sin importar el costo, ejemplo, ferrocarril, transporte fronterizo, también puede ser usado para transportar al ejército en un momento dado.

La cuarta clasificación es la que establece el estado en forma unilateral, la obligación sin la exista una contraprestación de servicio. Características del impuesto.

- Se trata de prestaciones que deben ser administradas en el Estado, generalmente consistentes en dinero.
- Son establecidos por el Estado en forma unilateral y sin necesidad de consulta.
- Son obligatorios para todas las personas que se encuentran en los supuestos de la Ley.
- No existe contraprestación por parte del Estado. Régimen legal de los recursos del estado, establece un freno al abuso de las administraciones públicas a favor de los administrados.

#### **2.1.4. Gasto público.**

"... Los gastos del gobierno no recuperable, esto es, pagos que no se resuelven ni finiquitan obligaciones financieras. El gasto puede efectuarse con fincas corrientes o de capital, y pueden ser con contraprestación, es decir, con contrapartida, como en el caso de la compra de bienes y servicios, o no tener contraprestación. Así, el gasto excluye los pagos de amortización del gobierno, es decir, los pagos para amortizar la deuda del gobierno, que se clasifican como el financiamiento, y la concesión de los préstamos del gobierno, que se clasifican como la concesión de los préstamos menos Recuperaciones. (ONAPRE, 2004)

### **2.1.5. Clasificación del egreso público.**

A continuación, se presentan las distintas formas de clasificar el egreso (gasto) público previsto en el presupuesto:

**Institucional:** A través de ella se ordenan los gastos públicos de las instituciones y / o dependencias a las que se asignan los créditos presupuestarios, en un período determinado, para el cumplimiento de sus objetivos.

**Por la naturaleza del gasto:** Permite identificar los bienes y servicios que se adquieren con las asignaciones previstas en el presupuesto y el destino de las transferencias, mediante la ONU orden sistemático y homogéneo de estos y de las variaciones de activos y pasivos que el público sector aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

**Económica:** Ordena los gastos públicos de acuerdo con la estructura básica del sistema de cuentas para acoplar los resultados de las transacciones con el sistema, además de los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional. Se relaciona con dotar de infraestructura, energía, comunicaciones y transportes, desarrollo agropecuario y forestal, temas laborales, empresariales, ciencia y tecnología, promoción de la capacitación y el empleo, impulso competitivo empresarial, estos se pueden considerar como un gasto de bienes o de inversión.

Descripción de los principales rubros de la clasificación económica: - Corrientes: gastos de consumo y / o producción, la renta de la propiedad y las transacciones otorgadas a los otros componentes del sistema económico para financiar gastos de esas características- Gastos de capital: Son los gastos destinados a la inversión real y las transferencias de capital que se efectúan con ese propósito a los exponentes del sistema económico.

**Sectorial:** Esta es el gasto público desagregado en la función de los sectores económicos y sociales, donde el mismo tiene su efecto. Persigue facilitar la coordinación entre los planos de desarrollo y el presupuesto gubernamental.

**Por programa:** Esto presenta el gasto público desagregado en la función de los sectores económicos y sociales, donde el mismo tiene su efecto. Persigue facilitar la coordinación entre los planos de desarrollo y el presupuesto gubernamental.

**Regional:** Permite ordenar el gasto según el destino regional que se le da. Refleja el sentido y el alcance de las acciones que realiza el sector público, en el ámbito regional.

**Desarrollo social:** Esto está relacionado con la educación, la salud, la seguridad social, la urbanización, la vivienda, el desarrollo regional, el agua potable y el alcantarillado, la asistencia social y la superación de la pobreza. Estos se pueden considerar como un gasto público real o de consumo. Dado que el gasto público es el valor total de las compras de bienes y servicios realizados por el sector público durante un período productivo; El mismo puede ser clasificado de acuerdo a los criterios orgánico o administrativo, económico y funcional. Es así como el criterio orgánico clasifica los gastos públicos de acuerdo a la unidad u organismos administrativos que realizan el gasto corriente. Por su parte el criterio económico clasifica el gasto público desde dos puntos de vista gastos corrientes o de inversión y desembolsos unilaterales, transferencias.

**Gasto público real o de consumo:** Son aquellos gastos corrientes en el sector público recibe un cambio una contraprestación. Estos gastos representan la contribución del sector público al consumo de una sociedad. En este grupo deben incluirse los gastos por la adquisición de bienes consumibles o por servicios prestados al Estado.

**Mixta:** Son combinaciones de los gastos públicos, que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones. Esta clasificación permite mostrar una serie de aspectos de gran interés, que posibilita el estudio sistemático del gasto público y la determinación de la política presupuestaria para un período dado. Las siguientes preguntas son: Institucional por programa- Institución por la naturaleza del gasto- Institución económica- Institucional sectorial- Por el objeto del gasto económico- Sectorial económica- Por programa y por la naturaleza del gasto.

#### **2.1.6. Características del Gasto Público.**

Debe ser realizado por una entidad pública conforme a una disposición legal consiste en una suma de dinero tiene por fin una utilidad pública.

#### **2.1.7. Principios del Gasto Público.**

- Debe ser destinado a satisfacer necesidades colectivas.
- Deben estar en una relación a la capacidad económica del país.
- Debe Hacerse dentro de una correcta y adecuada ordenación de acuerdo a la importancia efectiva de las necesidades.
- Deben erogarse sobre cuantía suficiente para atender cabalmente las necesidades colectivas.
- Los gastos deben estar destinados a satisfacer aquellas necesidades que sólo el estado puede prestar.

#### **2.1.8. Límites del gasto público.**

El problema de establecer límites en el gasto público es más político que económico. No se puede dar las fórmulas rígidas de establecer, por ejemplo, determinar la proporción de gasto en

relación a la renta nacional (un 20, 30 o 40%). Tanto es así cómo puede darse el caso de los gastos públicos Signifiquen el 100% de la renta, lo que quiere decir que se trata de un estado socialista que dirige la actividad económica. (Cavalieri, 2018)

### **2.1.9. La Administración Pública en Colombia un enfoque administrativo.**

La Administración Pública en Colombia tiene una configuración que le impide adaptarse a las nuevas circunstancias planteadas por la urbanización. Aún las reformas que se han planteado no trabajan en la dirección de lograr una administración ágil. Frecuentemente se formulan modificaciones en la organización Estatal. Las reformulaciones tradicionales han operado en tres direcciones: la delimitación de funciones, el control y el diseño de una estructura salarial, y la búsqueda de la eficiencia, no han hecho sino orientar la organización del Estado hacia una alternativa burocrática al estilo weberiano que representa una estructura de corte mecánico muy poco eficaz para situaciones de entorno francamente dinámicas. (Mendoza, 1982)

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL**

Para la investigación, los conceptos citados permiten comprender y situar el objeto de estudio de una exploración y cómo se relacionan entre sí.

**Autoestima, autoimagen, auto concepto:** Percepción en sí mismo y de los otros, diferencias y similitudes con los compañeros, descripción de lo que ellos piensan que caracteriza a los jóvenes infractores.

**Sustancia psicoactiva.** Se denomina psicoactivo toda sustancia química que, al introducirse por cualquier vía ejerce un efecto directo sobre el sistema nervioso central y que ocasiona cambios

específicos en sus funciones. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones

**Gestión Pública:** El mejoramiento continuo de la Administración Pública se basará en fortalecimiento de herramientas de gestión consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos.

**Recursos públicos:** son los ingresos que obtiene el Estado en forma coactiva (Tributos), voluntaria (donación, legado) de la economía de los particulares y del uso de sus bienes (venta, usufructo, arrendamientos) para satisfacer las necesidades colectivas, a través de la prestación de los servicios públicos.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: I.C.B.F.; es la entidad del Gobierno de Colombia que trabaja por el bienestar de los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias. Nuestro ideal es que la niñez sea feliz. Nos esforzamos para que todos los colombianos alcancen desarrollo integral, protección, garantías y el restablecimiento de sus derechos.

**Droga:** Sustancia que se utiliza con la intención de actuar sobre el sistema nervioso con el fin de potenciar el desarrollo físico o intelectual, de alterar el estado de ánimo o de experimentar nuevas sensaciones, y cuyo consumo reiterado puede crear dependencia o puede tener efectos secundarios indeseados.

**Drogadicción:** Se trata de la adicción a las drogas (el hábito de una persona que se deja dominar por el impulso al consumo).

**Vulnerabilidad:** Todas las cosas, objetos, personas y situaciones sufren de vulnerabilidad frente a algo.

**Vulnerabilidad social:** indefensión ante amenazas, riesgos, traumas y presiones debido a las condiciones sociales que presenta la persona o grupo. Vea también injusticia social.

**Equidad:** es la justicia social por oposición a la letra del derecho positivo. La palabra equidad proviene del latín "equitas". Como tal, la equidad se caracteriza por el uso de la imparcialidad

**Calidad de vida:** Calidad de vida es un concepto que se refiere al conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de los individuos y a la realización de sus potencialidades en la vida social

**Justicia:** conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad y el Estado, estos valores son el respeto, la equidad, la igualdad y la libertad.

**Eficiencia:** virtud o facultad para lograr un efecto. También, es la acción con que se logra ese efecto.

**Alucinógenos:** son drogas que causan alucinaciones, es decir, alteraciones profundas en la percepción de la realidad del usuario. Bajo la influencia de los **alucinógenos**, las personas ven imágenes, oyen sonidos y sienten sensaciones que parecen reales pero que no existen.

**Territorialidad:** es una noción que procede de territorio una zona o una región que establece una jurisdicción, pertenece a un cierto Estado o sirve como campo de acción. El concepto, de este modo, suele referirse al modo de circunscripción de algo de acuerdo a su desarrollo territorial.

**Integridad:** es una cosa que posee todas sus partes intactas o, dicho de una persona, hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, probo e intachable.

### **2.3. MARCO LEGAL**

Proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. En el marco legal regularmente se encuentran en un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí.

**Convención única sobre estupefacientes de 1961;** (enmendada por el Protocolo de 1972)

**Ley 1474 del 2011;** está enfocada en la prevención, investigación y sanción de la corrupción. (“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”) y el Código Penal, entre otras.

**Decreto 780 de 2016;** único reglamentario del sector salud y protección social, define en el artículo 2.5.1.3.1.1 el sistema único de habilitación de las entidades de salud como el conjunto de normas, requisitos, procedimientos mediante los cuales establece registra, verifica las condiciones básicas administrativas y financieras indispensables para la permanencia del sistema.

**La Constitución Política de Colombia 1991;** artículo 49, La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

**El Decreto 3039 de 2007;** Plan Nacional de Salud Pública que previene daños a la salud de los menores de edad, la cual se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados, Promover la implementación de las estrategias de Instituciones

**Artículo 34 de la constitución política de Colombia:** En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

**Artículo 346 de la constitución política de Colombia:** El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.

**Decreto 135 de 2010;** Se distribuyen recursos del Fisco para el fortalecimiento de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto

**Decreto 780 de 2016:** 1355 de 2018 21 de agosto de 2018, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con el manejo de los recursos de propiedad de las entidades territoriales destinados al aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

**Política pública;** Plan Nacional para la promoción de la salud, la prevención, y la atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014 – 2021.

**Plan de desarrollo departamental;** Plan integral departamental de drogas, putumayo 2016-2019

**Resolución 518 de 2015;** se dictan las disposiciones con relación a la Gestión de la Salud Pública y establece las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. Por otra parte, establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos que serán financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones. Disposiciones que serán de obligatorio cumplimiento por todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

**Decreto N° 092 de 2017; Artículo 1. Objeto.** El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

**Artículo 68 de la Ley 489 de 1998;** define como entidades descentralizadas de orden nacional a los establecimientos públicos las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objetivo principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado, estas entidades aun cuando gozan

de autonomía están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.

### **3. METODOLOGÍA**

#### **3.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es de corte cualitativo teniendo en cuenta que se realizará un análisis de la información de los procesos y las inversiones de recursos públicos en programas para la promoción y prevención de consumo de drogas que se ejecutaron en el periodo 2018/2019; por consiguiente el tipo de investigación es exploratoria, se examinará la gestión de las entidades responsables en la región, determinando el contexto para tener un amplio panorama y determinar con mayor claridad el actuar de estas con respecto a este flagelo que es un tema de gran relevancia pero con poco estudio orientado a ampliar la información con miras a ser fortalecida con investigaciones de otras ramas sobre este tema.

Con el fin de dar a conocer la razón de porque las causas de los eventos la investigación será explicativa para sustentar el porqué y el para qué de este fenómeno a través de una evaluación.

#### **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

La población están identificada las entidades gubernamentales que han ejecutado los diferentes proyectos encaminados a la promoción y prevención del consumo de estupefacientes localizadas en el municipio de Mocoa – Putumayo, para lo cual se determinó realizar un acercamiento a las personas que dirigen las instituciones como la Gobernación del Putumayo, Alcaldía de Mocoa, Instituto colombiano de bienestar familiar, Policía Nacional, SENA, Hospital Municipal, Ong`s sueños de vida, Centro Amigoniano.

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para el desarrollo de los objetivos propuestos fue necesario tener en cuenta las fuentes primarias como:

**Entrevista**, la cual fue tomada a los titulares o representantes de las instituciones con el fin de recabar información sobre la investigación.

Y secundarias;

**Revisión documental**, teniendo en cuenta los proyectos ejecutados para realizar el respectivo análisis.

**Análisis documental**, se utilizará esta técnica para analizar la información recopilada y otros aspectos relacionados con la investigación.

### 3.4. DISEÑO METODOLÓGICO

Según el presente trabajo, este se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación y responder al planteamiento.

La Investigación se realizará en base a las siguientes etapas:

**ETAPA 1:** En el desarrollo de la propuesta, se pretende realizar el caracterizar las entidades del orden público a fin de determinar las entidades responsables del desarrollo de planes y programas que contribuyan a disminuir y mitigar el consumo de sustancias psicoactivas en población vulnerable de la ciudad de Mocoa Putumayo, para lo cual se aplicará fichas de registro elaboradas por los investigadores, en donde se identifique sus funciones, presupuestos, programas y gestión de recursos.

**ETAPA 2:** Se especificarán los procesos de gestión de recursos de las entidades públicas, involucradas directamente en la promoción y prevención del consumo de estupefacientes en población vulnerable en la ciudad de Mocoa; para lo cual se tendrá en cuenta las directrices del Plan nacional para la promoción de la salud, la prevención, y la atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014 – 2021, el plan-departamental-drogas-putumayo 2016-2019, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. De esta manera se envió los oficios respectivos a las instituciones que dirigen este tipo de programas, para conocer la gestión de parte de la dirección.

**ETAPA 3:** Se realizará un análisis y se propone formular un plan para generar estrategias que permitan generar un mayor impacto social, mayor cobertura y mejores resultados en la promoción y prevención del uso de sustancias alucinógenas en donde como propuesta se formulará los planes de acción acorde a las estrategias identificadas, recursos financieros, recursos humanos, responsables etc.

## 4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 4.1. DIAGNOSTICO ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROCESOS QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR Y MITIGAR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN POBLACIÓN VULNERABLE DE LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO

Para dar cumplimiento al primer objetivo y poder determinar las entidades responsables del desarrollo de planes y procesos que contribuyan a disminuir y mitigar el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes de la ciudad de Mocoa Putumayo, se procedió a la recolección de la información, en donde se tuvo en cuenta en la normatividad nacional, regional y local; en donde:

El Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, ha hecho un esfuerzo nacional por incorporar el enfoque de salud pública en un marco intersectorial para disminuir la exposición al consumo de drogas y sus impactos en la población colombiana. Este Plan se origina del trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y el Derecho, e irá incluyendo progresivamente a los distintos sectores del país. (Minsalud, 2017)

El sector de la salud funciona como un vínculo entre los campos en los que avanza el conocimiento acerca de cómo se gesta la salud de las personas, por lo anterior, como se indica más adelante, la salud pública es un asunto de todas de las políticas.

Es así como al día de hoy la totalidad de los departamentos del país cuentan con los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los Comités Departamentales de Drogas funcionando regularmente.

De acuerdo con el Decreto 2897 de 2011, la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas tiene entre sus funciones articular las directrices emanadas del Consejo Nacional de Estupefacientes con las facultades y razón de ser de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y por extensión con las de los Comités Departamentales de Drogas (O.D.C., Caracterización Regional Putumayo, 2016).

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política contra las Drogas y con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), consolidó una metodología para el seguimiento de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, la cual está siendo socializada en todos los 32 departamentos y el distrito capital, en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los Comités Departamentales de Drogas.

Sobre el tema de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, se estableció como estrategia dentro del PND 2014-2018 “La prevención y atención del consumo problemático de sustancias psicoactivas desde la perspectiva de salud pública”. Sin embargo, es preciso recordar que desde el 2007, con la expedición de la “Política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto”, el país cuenta con el marco bajo el cual los departamentos y municipios, deben diseñar e implementar los planes y programas enfocados a la atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Así mismo, durante el segundo semestre del año 2014 se formula el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-

2021. Dicho plan contempla cinco componentes: I) Convivencia social y salud mental, II) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, III) Tratamiento, IV) Reducción de riesgos y daños y V) Fortalecimiento Institucional.

Igualmente, el Departamento de Putumayo en su Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Putumayo territorio de paz, biodiverso y ancestral, juntos podemos transformar”, establece acciones específicas relacionadas con esta temática en la dimensión dos (2) juntos construyendo y fortaleciendo capacidades para transformar, sector construcción de paz seguridad y acceso a la justicia, programa convivencia y seguridad ciudadana, ítems que se ubican en el plan para fortalecer el trabajo en términos de oferta, y frente a temas específicos de consumo se identifican acciones en la misma dimensión dos (2), sector salud, como motor de transformación, programa dimensiones prioritarias, subprograma convivencia social y salud mental, desde allí el departamento asume compromisos claros para disminuir la problemática de drogas. (Gobernación del Putumayo, 2016)

Por otra parte, en el Decreto 3788 del 31 de diciembre de 1986, se reglamentó la ley 30 de 1986, o denominado también Estatuto Nacional de Estupefacientes; por consiguiente, en el Capítulo II; establece las funciones de los consejos seccionales, quienes desarrollarán las actividades y campañas que en las distintas regiones sea necesario y conveniente adelantar para impedir el narcotráfico y evitar que la población, particularmente la juventud, resulte víctima de la farmacodependencia. Semestralmente el Consejo Nacional y los consejos seccionales harán la evaluación de las labores realizadas y adoptarán programas concretos de acción.

Las entidades que integran la Comisión Nacional para la Reducción de la Demanda de Drogas, a los Consejos Territoriales de Estupefacientes, a los Comités Departamentales de Prevención y

Control del Consumo de Drogas, a todas las instituciones que integran el Sistema de la Protección Social, a las distintas agencias de cooperación internacional y a la sociedad en general a que acojan, discutan e implementen esta propuesta política, porque el problema de las drogas es un problema de todos y de todos su solución

El país es cada vez más consciente de tener una agenda social pendiente, cuya existencia obliga a hacer una reflexión ética en torno al que hacer mismo del Estado, su papel en el desarrollo y su relación con el bienestar de los ciudadanos. A la vez, se ha logrado pleno consenso en la necesidad de apuntar hacia una visión integral del desarrollo que dé cuenta tanto de lo social como de lo económico y que sirva de herramienta para configurar el ideal de sociedad que queremos alcanzar. (Min protección social, INFORME DE GESTIÓN MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 2002-2010, 2007)

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social trazó una estrategia denominada Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) y su Impacto, esta estrategia consta de 4 ejes fundamentales para su funcionamiento, que son: Prevención, Mitigación, Superación y Capacidad de Respuesta.

Esta estrategia viene siendo implementada desde el 2007 y ha tenido diferentes desarrollos en cada uno de las entidades territoriales y ha sido considerada por la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito – UNODC y por la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos CICAD – OEA, como vanguardista y referente para la región.

Los ejes se desarrollan así:

- **Prevención:** Desde la visión de una política integral, la Prevención continúa siendo el eje que permite manejar o gestionar más efectivamente el riesgo social y el que busca reducir la probabilidad del consumo y que éste afecte la salud, la calidad de vida y el bienestar de la población. Es necesario tener presente que este eje, prioriza las poblaciones que aun sin consumir drogas, si se encuentran en riesgo de hacerlo. Por esta razón siempre ha sido prioridad del Estado, desarrollar programas basados en evidencia que contrarresten estos riesgos, especialmente en población escolar, que es la más vulnerable al consumo.
- **Mitigación:** Busca reducir los efectos negativos de los riesgos, tanto antes de que se materialicen como cuando ya lo han hecho y se han convertido en “daños”. Por ello, es necesario que el Estado, implemente diferentes modalidades de atención a la población que ya está en contacto con ellas pero que dicho consumo aún no es problemático, pero que en ausencia de estos programas si puede llegar a serlo. Estos programas pueden ubicarse en los ámbitos donde los consumos suelen darse, como el educativo, el barrial comunitario o en los espacios de ocio, entre otros. Entre más pronto se identifique e intervenga el consumo, sin estigmatización ni exclusión, mejor pronóstico y menos riesgo de presentar problemáticas asociadas tales como; deserción escolar y laboral, deterioro de las relaciones familiares, debilitamiento de las relaciones comunitarias, entre otras.
- **La Superación:** Su objetivo principal es aliviar el impacto del consumo cuando ya se ha producido. Este eje pretende ofrecer los medios que permitan afrontar adecuadamente la dependencia y transitar hacia la búsqueda de una salida o “superación”. Superar significa salir adelante y afrontar de la mejor manera una

situación límite, echando mano de los recursos que estén disponibles. Las estrategias de superación hacen referencia al tratamiento, la rehabilitación y la inclusión social de quienes han desarrollado un trastorno por dependencia a una o varias sustancias o presentan un patrón de consumo problema en ausencia de dependencia. Colombia requiere ampliar la oferta de servicios, no solo a través de la ampliación de los beneficios incluidos en el POS, si no también, cualificando esta oferta y disminuyendo las barreras de acceso. Restringir el tratamiento a los consumidores dependientes, incrementa progresivamente los costos sociales, económicos y de salud.

- **Capacidad de Respuesta:** Este eje pretende contar con el mejor sustento posible a nivel nacional y territorial para reducir la incidencia, la prevalencia y el impacto del consumo, a través de estrategias de respuesta técnica, institucional, financiera y de integración. La detección, el tratamiento y el acompañamiento al consumidor, es responsabilidad de todos, por lo tanto, la familia, la comunidad y las instituciones deben estar preparados para dar una respuesta integral de acuerdo a su rol.

Por otro lado, considerando el impacto que el consumo tiene sobre la salud pública y la dinámica social se han diseñado e implementado diferentes estrategias que permiten responder integralmente al problema del consumo y sus diversas expresiones, según su contexto (barrial-comunitario, escolar, universitario, laboral y penitenciario).

Estos son los dispositivos que para atender el problema ha venido desarrollando el Ministerio en el marco de la Política Nacional:

Zonas de Orientación Escolar, ZOE y Zonas de Orientación Universitaria, ZOU: Son espacios ubicados en las instituciones educativas, donde se ofrecen servicios de orientación, escucha activa, acompañamiento y canalización hacia los servicios de atención, así mismo se generan procesos de formación y capacitación a los miembros de la comunidad educativa en temas relacionados con el consumo de SPA. Estas zonas involucran actores pertenecientes a la comunidad educativa, a las redes institucionales y los miembros de la comunidad local que la rodea. Los actores claves son quienes no es posible movilizar esta modalidad de servicio son: los docentes orientadores en las escuelas y los jefes de bienestar universitario en las instituciones de educación superior.

Actualmente el país cuenta con 53 ZOE, en los departamentos, Caldas, Risaralda, Cauca, N/Santander, Boyacá, Antioquia, Valle, Tolima, C/marca, con una participación aproximadamente de 6.000 usuarios. Y 10 ZOU, en Caldas, Risaralda, Cauca, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Antioquia, Valle, Cundinamarca, En la que participan cerca de 1.500 miembros de la comunidad Universitaria.

Zonas de Orientación Laboral, ZOL: Son espacios laborales en los que se desarrollan estrategias de prevención selectiva e indicada en los lugares de trabajo formales e informales. Actualmente, el país cuenta con una experiencia demostrativa en el departamento del Valle, municipio de Yumbo en la empresa productora y comercializadora de calzado Venus Colombiana S.A.

Zonas Francas: Son espacios dentro de las instituciones penitenciarias en los que se desarrollan estrategias orientadas a la reducción de sufrimiento, daño y estigmatización de las personas privadas de la libertad consumidoras de SPA. Este modelo se está validando en la reclusión de

mujeres de Bucaramanga, para avanzar en su ampliación a otras instituciones penitenciarias y carcelarias del país, se requiere mayor involucramiento por parte del INPEC.

Centros de Escucha: Es un espacio de bajo umbral, es decir de fácil acceso, que no requiere de una estructura compleja y que es apropiado por las mismas comunidades, que permite la escucha inmediata, promoviendo la mediación y la organización comunitaria y derivación a servicios de salud, sociales y educativos. Este espacio se ha constituido en un nodo articulador entre las comunidades y la institucionalidad. Para el sostenimiento de esta modalidad de servicios se requiere identificar minorías activas dentro de la comunidad que son los garantes del proceso.

Actualmente el país cuenta con 39 centros de Escucha en Caldas, Risaralda, Cauca, Boyacá, Norte de Santander, Nariño, Magdalena, Sucre, Antioquia, Valle, Tolima, Atlántico, Cundinamarca, Quindío, con cerca de 5.000 participantes mensuales.

Servicios de tratamiento a la dependencia de heroína: El Ministerio viene promoviendo el desarrollo de Programas de Mantenimiento con Metadona (PMM) y otros derivados opioides.

Actualmente el país cuenta con PMM en los departamentos de Norte de Santander, Quindío, Cauca, Antioquia y Risaralda, que son, según los estudios realizados, los departamentos con mayor prevalencia de consumo de heroína.

### **Datos de cobertura.**

Norte de Santander: Oferta dos tipos de tratamiento en todo el departamento para el consumo de heroína: Programa de mantenimiento con metadona y Tratamiento de hospitalización y por atención ambulatoria completo, cuidados intensivos dependiendo del estado de intoxicación. Estos tratamientos son prestados de manera particular en la ESE Rudesindo Soto (apoyado inicialmente

por recursos del MSPS), La Clínica Estela Maris (Privado) y otras IPS privadas han sido formadas en el modelo de tratamiento por sustitución de metadona y se encuentran dando este tipo de tratamiento en el departamento. En general los prestadores atienden un promedio de 70 personas en tratamiento ambulatorio en PMM.

Por lo tanto, las entidades que hacen parte del comité para la lucha contra el consumo de sustancias psicoactivas son a nivel local y departamental son:

#### **4.1.1. La Gobernación del Departamento del Putumayo.**

El Departamento de Putumayo en su Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Putumayo territorio de paz, biodiverso y ancestral, juntos podemos transformar”, establece acciones específicas relacionadas con esta temática en la dimensión dos (2) juntos construyendo y fortaleciendo capacidades para transformar, sector construcción de paz seguridad y acceso a la justicia, programa convivencia y seguridad ciudadana, ítems que se ubican en el plan para fortalecer el trabajo en términos de oferta, y frente a temas específicos de consumo se identifican acciones en la misma dimensión dos (2), sector salud, como motor de transformación, programa dimensiones prioritarias, subprograma convivencia social y salud mental, desde allí el departamento asume compromisos claros para disminuir la problemática de drogas. (Gobernacion del Putumayo, 2016)

Por lo tanto, se construye el documento “Instructivo para la formulación/ajuste y seguimiento a la gestión de Planes Integrales Departamentales de Drogas – PIDD” contiene el detalle de la metodología acordada entre las partes para este proceso; este documento contiene el resultado del

trabajo colectivo realizado en el marco del taller realizado en la ciudad de Mocoa, para la formulación del Plan Integral Departamental de Drogas. El taller se realizó entre el 04 y 05 de 2016, con un enfoque participativo, en dónde se contó con la asistencia de un total de 21 representantes de las entidades del departamento con competencias en la materia (Ver Tabla 1). La coordinación del Plan estuvo a cargo de la Secretaria de Salud Departamental. (Departamnto del Putumayo, 2016)

Tabla 1 *Entidades participantes del Taller formulación Plan Integral Departamental de Drogas, 2016*

<b>Nombre de la Entidad</b>
Secretaría de Salud Departamental
Secretaría de Educación Departamental
Dirección de gestión territorial
Policía Nacional
Ejército Nacional
Fiscalía General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
Medicina Legal
Cuerpo Técnico de investigaciones CTI
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Servicio Nacional de Aprendizaje
Parque Nacional Natural Churumbelos
Corporación Corprogreso del Programa Mundial de Alimentos
Ministerio de Justicia y el Derecho-MJD
Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS
Oficina de Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito-UNODC

Fuente. Plan Integral Departamental de Putumayo, 2016-2019

En la Proceso de formulación del Plan Integral Departamental de Putumayo, se tuvo en cuenta inicialmente la identificación y validación de problemas, en los cuales se tomó en cuenta la oferta y consumo de drogas.

En la formulación del plan se focalizaron los diferentes municipios de Departamento, mediante mesas de trabajo se pudo determinar las líneas de oferta y consumo de drogas a partir de las cifras oficiales del Gobierno Nacional, así como de la experiencia y la percepción de los diferentes actores departamentales que trabajan en aras de disminuir esta problemática en el territorio.

En este sentido se hizo una medición de los índices teniendo en cuenta variables como:

Tabla 2. Variables líneas estratégicas

<b>Línea</b>	<b>Problema</b>	<b>Acción</b>	<b>Municipio</b>	<b>Valoración</b>
Oferta de drogas	1	Falta de coordinación institucional para abordar el fenómeno de oferta drogas	Mocoa	Media
	2	Falta de capacidad para ejercer control fluvial en las zonas de tráfico de sustancias psicoactivas		
	3	Mala utilización del tiempo libre en los niños, niñas, adolescentes		

		y jóvenes posibilitando su participación en actividades ilícitas	
Consumo de drogas	1		Media
	2		Alto
	3		Alto

Fuente. Plan Integral Departamental de Putumayo, 2016-2019

En la misma formulación del Plan, se construyó el plan de acción, en el cual se definieron cuatro líneas estratégicas con sus respectivos componentes, objetivos operativos y estrategias que se exponen en el plan de acción.

- **Línea Estratégica 1. Reducción de la oferta de drogas ilícitas**

De acuerdo con la Política de Drogas, se deben contemplar acciones para contrarrestar los cultivos de uso ilícito, la producción, el tráfico, la comercialización y distribución ilícita de sustancias psicoactivas y las actividades relacionadas con drogas ilícitas.

- **Línea Estratégica 2. Reducción del consumo de drogas**

Hace referencia a los componentes definidos en el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014- 2021, el cual está basado en la propuesta integral de salud pública promulgada en el nuevo Plan Decenal de Salud

Pública 2012 – 2021 y cuyo objetivo es “Reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido, dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas; esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública”.

Dicho plan contempla los siguientes componentes:

- **Promoción de la convivencia social y la salud mental:**

Fortalecer entornos que promuevan el desarrollo de habilidades, vínculos afectivos, redes de apoyo, y capacidades que potencien la salud mental y la convivencia social en la población colombiana, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: Disminuir la incidencia de contacto temprano con las sustancias psicoactivas y las afectaciones al bienestar, desarrollo y la progresión hacia patrones de consumo de abuso y dependencia.

Tratamiento: Mejorar la oferta, el acceso, la oportunidad y la calidad de la prestación de servicios de atención a los consumidores de sustancias psicoactivas.

Reducción de riesgos y daños: Reducir los efectos negativos del uso de drogas, los riesgos asociados a las prácticas de consumo; y favorecer la accesibilidad a la red asistencial de estos usuarios, mejorando su calidad de vida.

### **Línea Estratégica 3. Integral de Oferta y Consumo**

Hace referencia a aquellas temáticas que contribuyen a contrarrestar tanto el consumo como la oferta de drogas. Dentro de las cuales se destacan la cultura de la legalidad, el desarrollo humano y la atención integral y diferenciada a poblaciones vulnerables

### **Línea Estratégica 4. Fortalecimiento institucional**

Hace referencia a las políticas públicas, estrategias y acciones institucionales e interinstitucionales tendientes al fortalecimiento de las capacidades nacionales y territoriales para la reducción de la oferta y el consumo de drogas, a través de procesos formativos, gestión institucional en planeación territorial, así como el seguimiento y la evaluación de los planes, los programas y las acciones propuestas para el desarrollo de la Política Nacional contra las Drogas.

Las problemáticas que fueron identificadas, se relacionaron en el plan de acción, el cual contiene unas actividades definidas, pero algunas de estas no están soportadas económicamente; es decir, la gobernación del Putumayo, periodo 2016 a 2019, así como ha propuesto planes, debería gestionar el recurso económico para brindar un mayor acompañamiento en la implementación de acciones orientadas a la problemática de drogas y el establecimiento de planes de mejora.

#### **4.1.2. El Departamento de Policía Putumayo.**

La policía nacional considera que la prevención es una herramienta fundamental para combatir el consumo de sustancias psicoactivas, problemática que afecta la convivencia ciudadana. Por lo tanto, esta institución viene desarrollando importantes acciones, las cuales están enfocadas a niños, niñas, jóvenes y adolescentes y padres de familia. Estos últimos quienes son directamente responsables de las actividades de sus hijos. Es así, que el grupo infancia y adolescencia, es el

encargado de desarrollar acciones concretas de manera sistemática, para evitar o disminuir el consumo de drogas. Una de las estrategias para mitigar el consumo, son las charlas de sensibilización, las cuales son organizadas por la institución y patrocinadas por la comunidad, o las diferentes entidades beneficiarias de las estrategias.

#### **4.1.3. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Cuenta con un programa cuyo objetivo es garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias psicoactivas, brindándoles una atención integral y cualificada, la cual permita lograr el reintegro y mantenimiento social y familiar con un proyecto de vida establecido y libre de drogas.

#### **Modalidades de Atención**

El ICBF cuenta con las siguientes modalidades de atención dentro del programa Consumo de Sustancias Psicoactivas - SPA:

- Apoyo y fortalecimiento a la familia
- Apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular

#### **La Secretaria de Salud Departamental y Municipal**

Esta entidad tuvo a cargo de la coordinación en la formulación del Plan Integral Departamental de Drogas, plan que tuvo en cuenta la identificación y validación de problemas; de igual forma la focalización de problemáticas por municipios, teniendo en cuenta la oferta y el consumo de drogas.

Uno de las líneas estrategias está orientada a la Reducción del consumo de drogas, acompañada del componente promoción y prevención. En el cual se diseñaron estrategias como la formulación de programas y acciones interactivas que faciliten a los jóvenes, la familia y la comunidad, acceder a conocimiento e información oportuna, veraz y confiable sobre los riesgos del consumo de SPA; Implementación de procesos de comunicación con participación de las comunidades locales implicadas en las acciones de prevención; Desarrollo de capacidades de los profesionales para el manejo de herramientas que mejoran los servicios de tratamiento; Creación de mecanismos de articulación con aseguradoras, que permitan la prestación de servicios de atención a consumidores de SPA, y como garantía del derecho a la salud; y Seguimiento y la vigilancia a EAPB e IPS en atención al consumo de SPA, para la eliminación de barreras de acceso.

Cabe aclarar que las estrategias definidas en el mencionado Plan Integral Departamental de Drogas 2016-2019, no tiene un presupuesto asignado, por lo tanto, su implementación queda a cargo de las diferentes instituciones que trabajan con la capacidad de respuesta a nivel local y la coordinación interinstitucional para abordar de manera integral y articulada a la problemática de oferta y consumo de drogas en los departamentos. (ICBF, 2019)

#### **4.1.4. La Alcaldía de Mocoa**

En el Plan de desarrollo Municipal “Educación, Desarrollo Integral y Buen Gobierno” 2016-2019, en sus tres pilares no tiene priorizada a atención directa a esta población; aunque es posible que en el desarrollo de cada componente puedan realizarse actividades que llevan a contrarrestar este flagelo.

De igual forma no hay registro de los procesos de sensibilización por parte de la secretaria de salud Municipal, del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Mocoa. (Municipio de Mocoa, 2016)

#### **4.1.5. El Servicio nacional de aprendizaje SENA**

Como institución de formación de carácter público logra hacer convenios con organizaciones sociales con el fin de capacitar en procesos de formación en carpintería, mecánica y panadería. (SENA, 2018)

#### **4.1.6. El Centro Amigoniano.**

De la misma forma esta es una organización de carácter privado vinculada con la atención a personas mayores de 18 años, con problemas de consumo de sustancias SPA; es una empresa privada que participa en diferentes convocatorias que estén relacionadas con el objeto social. (Amigobiano, 2019)

#### **4.1.7. La Fundación Sueños de Vida**

Su objeto social está vinculado con la atención a personas mayores de 18 años, con problemas de consumo de sustancias SPA; es una empresa privada que participa en diferentes convocatorias que estén relacionadas con el objeto social.

## **4.2. PROCESOS DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

Para Identificar los procesos de gestión de recursos financieros de las entidades públicas, involucradas directamente en la promoción y prevención del consumo de estupefacientes en población vulnerable de la ciudad de Mocoa; se tuvo en cuenta que el estado tiene dispuesto procesos esenciales para el logro de los fines y objetivos determinados en los planes de desarrollo cuatrienales. Además, que estos planes permiten dirigir los recursos hacia aquellos sectores de la economía que más lo necesitan, y encaminar la inversión pública para satisfacer necesidades y fortalecer infraestructuras.

En cierta forma son todos aquellos recursos económicos que le permiten al sector público desarrollar sus actividades. Considerando la consecución y la administración de los mismos. De acuerdo con el texto del Dr. Libardo Rodríguez existen tres tipos de bienes; los bienes del territorio, el de uso público y los bienes fiscales; siendo este último por el cual el gobierno nacional y departamental deben cumplir la misión de los entes públicos, en este caso para aportar a programas de sensibilización y mitigación del consumo de drogas SPA en la ciudad de Mocoa.

En cierta forma los entes territoriales deben mejorar la gestión de los recursos financieros encaminados a contribuir de manera significativa al éxito de la misión de las organizaciones públicas privadas.

En este sentido, la normatividad vigente aplicable al tema de contratación en donde interviene el Estado se encuentra regulada en la Constitución Nacional, en el régimen de contratación estatal (Leyes 80 de 1993 y ley 1150 de 2007) en sus decretos reglamentarios como el 734 de 2012, en el Código Civil y en el Código de Comercio Colombianos. Es decir que empresas y organización del sector privado que celebren contratos con las entidades estatales deben buscar el cumplimiento de

los fines del Estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de las personas que viven en Colombia. El particular, por su parte, al contratar con el Estado debe considerar que al celebrar y ejecutar tales contratos colabora con el Estado en la consecución de sus fines, así como el cumplimiento de su función social. Para la consecución de los fines del Estado, las entidades estatales, así como los particulares deben cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones que les impone la ley.

De acuerdo con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Aplicando los principios rectores de la ley 80 de 1993, economía, transparencia y responsabilidad Están capacitados para celebrar contratos estatales las personas consideradas legalmente capaces bajo la normatividad vigente.

#### 4.3. EVALUAR LOS PROCESOS DE MAYOR IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL EJECUTADOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO ACTORES DIRECTOS QUE INTERVIENEN EN LA PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS SPA EN POBLACIÓN VULNERABLE DE LA CIUDAD DE MOCOA.

Los retos a nivel de prevención y tratamiento en una sociedad actual donde los adolescentes, los jóvenes inclusive los niños y niñas están expuesto al consumo de sustancias SPA, es menester que las diferentes instituciones del estado contribuyan a disminuir esta problemática. Desde el análisis que se logró en la revisión de documentos teniendo en cuenta diferentes contextos; los planes de desarrollo nacional, departamental y los regionales; se pudo demostrar que esta

problemática es visible a nivel global, y que cada región tiene registros estadísticos de afectaciones a la salud mental por el consumo de sustancias SPA. Sin embargo, y a pesar de que en los mencionados planes de desarrollo existen, estrategias de mitigación y sensibilización; ya en la ejecución no es mucho el presupuesto asignado para disminuir esta problemática en la región.

Es importante que las diferentes instituciones realicen importantes desarrollos, estudios y prácticas dirigidas a entender la adicción como un problema de salud pública, Pero es aún más importante que entiendan que esto es considerado un problema social y político que comprende las condiciones económicas, referentes culturales de la población especialmente de grupos vulnerables. Po lo tanto, es vital que se designen recursos para tal fin.

Aquí se mostrará lo que el Plan de Desarrollo Departamental tiene contemplado; aunque no existen o no fue posible encontrar las evidencias de los avances dentro del cuatrienio.

Tabla 3. *Programas que priorizan la atención del consumo de sustancias SPA.*

<p>12.3.1 PROGRAMA: DIMENSIONES PRIORITARIAS</p>		<p>SUBPROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</p>
	<p>OBJETIVO</p>	<p>Promover acciones transectoriales y comunitarias que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial.</p>
	<p>METAS DEL CUATRENIO</p>	<p>Fortalecer la notificación en las 10 IPS Públicas del sistema de vigilancia en violencia intrafamiliar, sexual y de la mujer,</p>

		<p>consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida</p>
		<p>IPS privadas y públicas de los 13 municipios del departamento con la implementación al 100% la ruta de atención consumo de alcohol / SPA y de conducta suicida</p>
		<p>1 plan de Plan de Drogas Departamental implementado en un 80%</p>
		<p>Implementar 1 estrategia en la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas</p>

Fuente. PDD 2016-2019

## **Instituto Colombiano De Bienestar Familiar**

Corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de todas aquellas entidades que contrata para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en Colombia en situación de consumo de sustancias psicoactivas velar, garantizar y restablecer sus derechos si estos están inobservados, amenazados o vulnerados. Por lo tanto, es su deber implementar políticas, dar asistencia y línea técnica, y así, asegurar que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF, garantice la vinculación y atención de estos niños, niñas y adolescentes.

Actualmente el ICBF lidera 4 modalidades de atención especializada a niños, niñas y adolescentes en situación en consumo de SPA; Intervención de apoyo, externado, seminternado e internado. Brindado una atención de amplia cobertura. La intención actual es fortalecer y cualificar las directrices de atención con el objetivo único y primario de garantizar el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido el ICBF, adicionalmente, dictaminan las directrices a las instituciones especializadas en la atención de consumo de SPA para la ejecución adecuada de su atención. En el caso de la ciudad de Mocoa, se hace a manera de contratación directa o licitación mediante un contrato asignado de acuerdo al procedimiento de la Ley 80 del 1993, a fundaciones como Sueños de vida y el Centro Amigoniano para los adolescentes. (ICBF, 2019)

## **Fundación Sueños de Vida y Centro Amigoniano**

Estas son organizaciones de carácter privado que participan como oferentes de prestación de servicios de atención y rehabilitación al consumidor de sustancias psicoactivas; es decir les brindan

a los jóvenes diferentes posibilidades de aprendizaje por medio de talleres y actividades lúdicas que les permiten a su vez aprender diversas disciplinas mientras se desintoxican y en algunas ocasiones cumplen su sanción impuesta por Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta que estas son organizaciones de carácter privado, por lo tanto, su información es confidencial.

#### 4.3.1. Impactos

Para determinar los impactos generados por el tema de consumo de sustancias psicoactivas, en la población del Municipio de Mocoa, se realizó la Grafica radial o Diagrama Telaraña expuesta por (Playfair's, 2018) con la problemática obtenida del PLAN DEPARTAMENTAL DE DROGAS ILÍCITAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO así:

*Tabla 4. Problemática según el plan departamental de drogas ilícitas en el Putumayo.*

#	PROBLEMÁTICA	PESO		VALOR	
				VALOR	SOPESADO
1.	Insuficiente inversión del Estado	10%	0,2		0,3
			,15		
2.	Deficiente oferta institucional	5%	0,1		0,1
			,10		

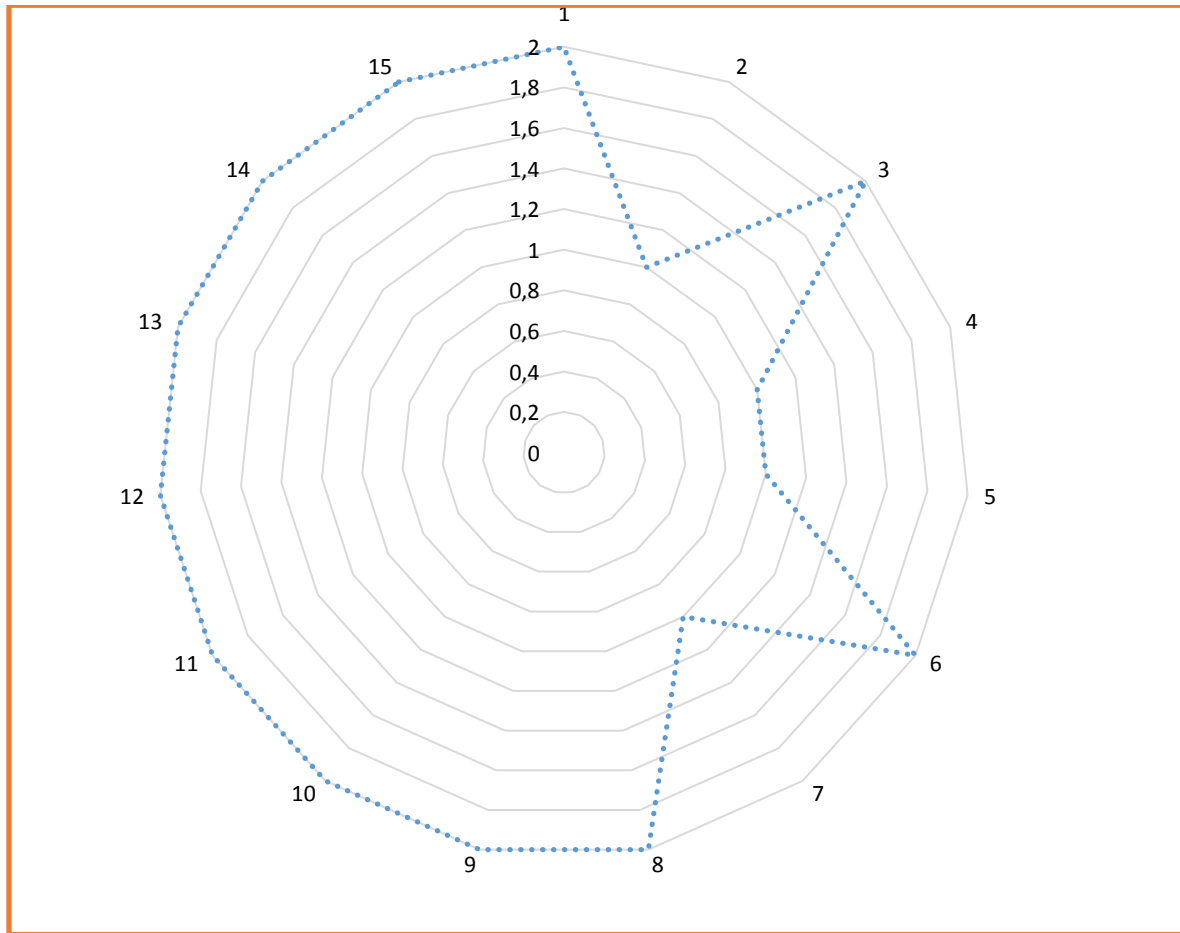
3.	Deficiente control en fronteras	10%	0,2	0,10	0,2
4.	Deficiente promoción de la cultura de la legalidad	5%	0,1	0,10	0,1
5.	Débil aplicación de la ley 30/86	5%	0,1	0,05	0,15
6.	Insuficiente asignación de recursos para prevenir, mitigar	5%	0,2	0,05	0,1
7.	Déficit en la implementación de programas	5%	0,1	0,05	0,05
8.	Inicio de consumo de Sustancias Psicoactivas por parte de niños, niñas,	10%	0,2	0,10	0,2
9.	Insuficiente calidad de vida para el campesino que siembra coca	5%	0,2	0,05	0,1
10.	Desarticulación institucional de las entidades	10%	0,2	0,05	0,1
11.	Insuficientes oportunidades sociales	5%	0,2	0,05	0,1

12.	Insuficiente articulación institucional para el control	10%	0,2	0,1
			,05	
13.	Déficit de proyectos para reintegrar a los consumidores a la sociedad.	5%	0,2	0,1
			,05	
14.	Deficiencia de programas productivos por parte del Estado	5%	0,2	0,1
			,05	
15.	Tramitomania publica	5%	0,2	0,1
			,05	
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>1</b>	<b>1,9</b>
			,05	

Fuente: Plan Departamental de Drogas Ilícitas del Departamento de Putumayo.

La información anterior se expone en la siguiente gráfica.

Grafica 1. Problemática según el plan departamental de drogas ilícitas en el Putumayo.



Fuente: elaboración propia.

La grafica expresa que la problemática de mayor impacto, según el plan de departamental de drogas ilícitas en el Putumayo, las cuales se ubican en las puntas hacia el centro de la telaraña como; el Déficit en la implementación de programas, Deficiente oferta institucional, Deficiente promoción de la cultura de la legalidad y Débil aplicación de la ley 30/86; entre las que se destacan. Esto quiere decir que existen otro tipo de problemáticas que impacto en el entorno y que merecen especial atención.

Para ampliar la información del diagnóstico, y para evaluar los procesos de mayor impacto económico y social ejecutados por las instituciones públicas como actores directos que intervienen en la prevención del uso de sustancias alucinógenos en población vulnerable de la ciudad de Mocoa, se obtuvo la información de los entes gubernamentales de carácter municipal, los cuales presentan la siguiente información.

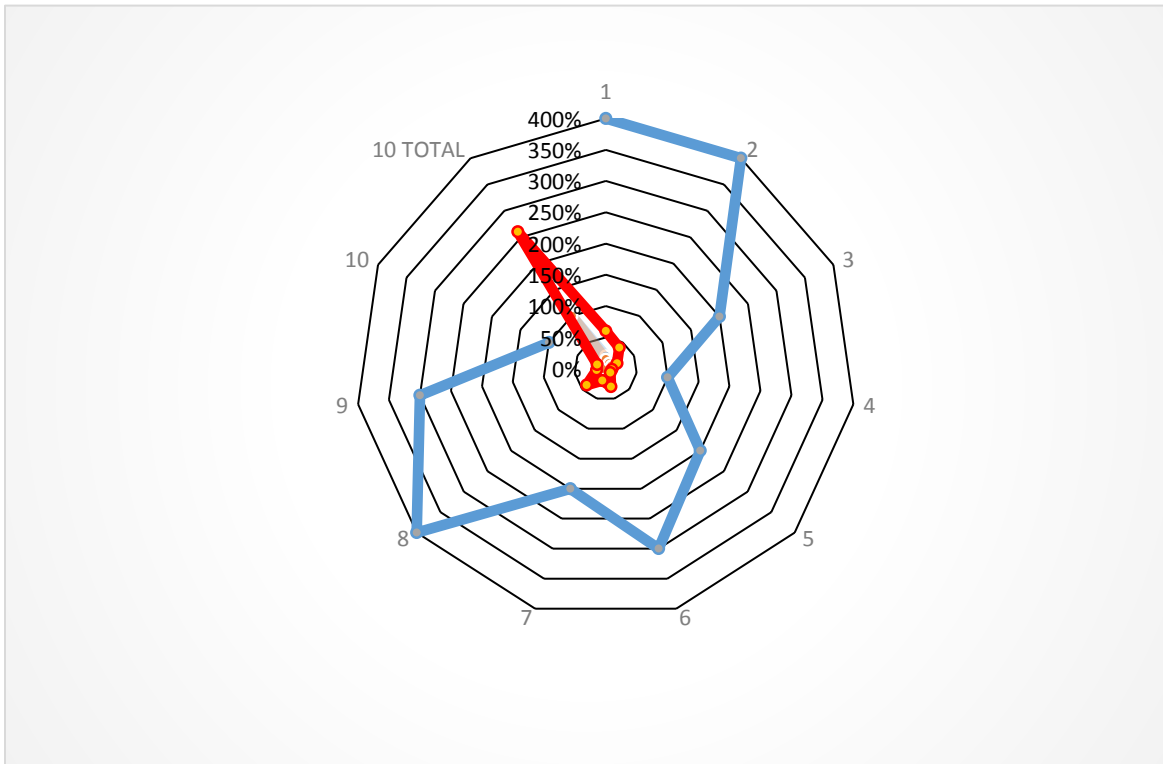
Tabla 5. Acciones de impacto Policía Putumayo

No	ACCIONES DE IMPACTO	PESO		POLICIA PUTUMAYO	
				VALOR	VALOR SOPESADO
	Estrategias educativas	20%	0,15	4	0,6
	Control de oferta y demanda de sustancias psicoactivas	15%	0,10	4	0,4
	Campaña dibujar por un país libre de drogas	10%	0,10	2	0,2
	Campaña baila por un estilos de vida saludable	10%	0,10	1	0,1
	Aula interactiva	5%	0,05	2	0,1

	Parques móviles	10%	0,10	3	0,3
	Mascotas virtuales	10%	0,10	2	0,2
	Prevención en siembra de cultivos ilícitos	10%	0,10	4	0,4
	Control producción en drogas ilícitas	5%	0,05	3	0,15
	Manejo de recursos financieros	5%	0,15	1	0,15
	<b>TOTAL</b>	100%	1,00		2,6

Fuente; esta investigación.

Grafica 2. Acciones de impacto Policía Putumayo



Fuente: elaboración propia.

En la gráfica anterior se expresan las diferentes Acciones de impacto que realizó el departamento de Policía Putumayo entre las que se destacan; Campaña dibujar por un país libre de drogas, Campaña baila por un estilo de vida saludable y Manejo de recursos financieros; se puede afirmar que las acciones de impacto destacadas, reflejan que no son totalmente contundentes en la lucha del flagelo contra el consumo de las sustancias psicoactivas.

## CONCLUSIONES

La investigación permitió en primer lugar identificar las entidades responsables de la ejecución de planes y procesos que contribuyan a disminuir y mitigar el consumo de sustancias psicoactivas en población vulnerable de la ciudad de Mocoa Putumayo, en donde se pudo apreciar que para atender lo relacionado con consumo de sustancias psicoactivas, desde el punto de vista financiero es muy escaso el presupuesto para 4 años de gobierno, así mismo se evidenció que existe una desarticulación interinstitucional para llevar a cabo planes de acción que ayuden a tratar este flagelo.

Es determinante para los investigadores haber conocido los procesos de gestión de recursos financieros de las entidades públicas, involucradas directamente en la promoción y prevención del consumo de estupefacientes en población vulnerable de la ciudad de Mocoa. De antemano se resalta el esfuerzo que hacen dichas entidades para ampliar cobertura con diferentes programas, y así poder captar recursos del estado los cuales están sujetos a la aplicación de la norma colombiana.

La investigación permitió, desde lo documental y la técnica exploratoria, conocer y evaluar los procesos de mayor impacto económico y social ejecutados por las instituciones públicas como actores directos que intervienen en la prevención del uso de sustancias alucinógenas en población vulnerable de la ciudad de Mocoa, en los que se resaltan las campañas sociales por parte de la policía Nacional, atención a personas menores de edad a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; el primer estudio de consumo de sustancias SPA, en los centros escolares del Municipio con la autoría de la Secretaria Departamental de Salud , así como también la destinación del presupuesto por parte de la gobernación del Putumayo.

Finalmente se concluye que hacer la respectiva evaluación es difícil debido a la escasa información suministrada por las entidades debido a que, aunque es un tema de gran relevancia las diferentes problemáticas a las que se enfrentan las instituciones ocasionan que no haya un sistema que este orientado exclusivamente a gestionar recursos para solucionar la problemática de las drogas.

## **RECOMENDACIONES**

Desde la academia, se sugiere a los entes gubernamentales del nivel departamental e instituciones descentralizadas del nivel y local, que antes de realizar destinaciones presupuestales, se debe tener en cuenta los estudios realizados por los establecimientos competentes de salud para dar inicio a una planeación objetiva e integral que reúna los esfuerzos y garantice los impactos para minimizar el consumo de Sustancia Psicoactivas entre la población vulnerable del municipio de Mocoa.

Teniendo en cuenta que la ley es clara e integra en la participación de las entidades responsables de la ejecución de planes y procesos que contribuyan a disminuir y mitigar el consumo de sustancias psicoactivas en población vulnerable, se sugiere trabajar articulados para contrarrestar en el entorno el flagelo del Consumo de SPA, en la población escolar.

Por último y se recomienda a las diferentes organizaciones participantes como actores directos que intervienen en la prevención del consumo de sustancias SPA, aunar esfuerzos estratégicos relacionados acciones que conlleven a generar mayor impacto en la minimización del flagelo de la droga, en el Municipio de Mocoa.

## BIBLIOGRAFIA

Amigobiano, C. (2019). *Instituto de Orientación Santo Ángel - Centro Amigoniano de Orientación Juvenil Mocoa*. Obtenido de <http://www.atlas.amigonianos.com/organization/view?id=156>

Cavaliere. (2018). La actividad económica.

Departamento del Putumayo. (2016). *Plan Integral Departamental de Drogas 2016-2019*. Mocoa.

gerencie.com. (2017). *gerencie.com*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/concepto-y-definicion-de-tasa.html>

Gobernación del Putumayo. (30 de abril de 2016). *Departamento del Putumayo*. Obtenido de <https://mail.google.com/mail/u/0/?hl=en#inbox/FMfcgxwCgphtfngNJqhjBKMPVztbKjGb?projector=1>

Guillermo G. (3 de mayo de 1971). *biblioteca virtual FCE*. Obtenido de Teoría de la administración financiera: [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1011\\_OnitcanschiGG.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1011_OnitcanschiGG.pdf)

ICBF. (28 de marzo de 2019). Funciones y Deberes. *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

Mendoza. (1982). *La Administración Pública en Colombia un enfoque administrativo*.

Min proteccion social. (abril de 2007). *POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SU IMPACTO*. Bogota, Cundinamarca, Colombia. Obtenido de <http://www.odc.gov.co>

Min proteccion social. (2007). *INFORME DE GESTIÓN MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 2002-2010*. Bogota.

Minhacienda. (febrero de 2016). *manual de clasificacion presupuestal*. Obtenido de [http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty;jsessionid=aInYDdteGOjfr-P5SCTvtMXw9e2oEde-sotNYcpRJghvDpEFs3w4!1201366289?nodeId=%2FOCS%2FP\\_MHCP\\_WCC-060709%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty;jsessionid=aInYDdteGOjfr-P5SCTvtMXw9e2oEde-sotNYcpRJghvDpEFs3w4!1201366289?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-060709%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

ministerio de salud y proteccion social. (24 de febrero de 2015). *Resolucion 518*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-0518-de-2015.pdf>

Minsalud. (2017). *El Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/plan-nacional-consumo-alcohol-2014-2021.pdf>

Municipio de Mocoa. (2016). *PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019*. Obtenido de <http://www.mocoa->

putumayo.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20de%20Desarrollo%  
20Municipal%202016-2019.pdf

O.D.C. (2016). *Caracterización Regional Putumayo*. bogota.

O.D.C. (2017). *Reporte de drogas en Colombia*. Obtenido de  
[http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/odc-libro-  
blanco/reporte\\_drogas\\_colombia\\_2017.pdf](http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/odc-libro-blanco/reporte_drogas_colombia_2017.pdf)

ONAPRE. (2004). *Oficina Nacional de Presupuesto*. Obtenido de  
<http://www.onapre.gob.ve/>

SENA. (18 de Diciembre de 2018). Rol qu desempeña el SENA contra el flagelo de las  
drogas. (Andres Muñoz y Reynel Bastidas, Entrevistador)

uniderecho.com. (24 de abril de 2013). *¿Qué es la administración pública?* Obtenido de  
[http://www.uniderecho.com/leer\\_articulo\\_Abogados-especialistas\\_42\\_1467.html](http://www.uniderecho.com/leer_articulo_Abogados-especialistas_42_1467.html)